

rador, á la Confederación Helvética y á todos los Estados del Imperio, para que hicieran la guerra al Duque; pero estas amonestaciones no fueron eficaces sino con los suizos, dispuestos siempre á tomar la ofensiva; y aun este efecto fué sólo pasajero. Los príncipes alemanes vituperaban el proceder del Papa, y los más de ellos se pusieron abiertamente al lado de Sigmundo; casi todas las ciudades menospreciaron la prohibición de tratar con los excomulgados, y aun los más de los príncipes eclesiásticos mostraron mala voluntad en lo tocante á cumplir las medidas por el Papa ordenadas (1). En el Tirol mismo, así los legos como los más de los eclesiásticos, se declararon por su Señor temporal, y éste desplegó una actividad febril para prevenir los peligros que le amenazaban. No sólo se dirigió á su suegro, el rey Jacobo de Escocia, sino también á aquellos príncipes que, como Diether de Isenburg y Carlos VII de Francia, estaban animados de hostiles sentimientos contra la Santa Sede. Después de haberse esparcido un memorial lleno de amarga ironía contra el Papa, á principio de Septiembre se envió desde Innsbruck á los príncipes vecinos y lejanos del estado secular y eclesiástico, un segundo escrito de defensa, compuesto en latín y en alemán, donde se acentuaban enérgicamente los derechos de Sigmundo como príncipe soberano de su país. A 9 de Septiembre renovó también el Duque su apelación de 13 de Agosto. El Capítulo catedral de Brixen apeló asimismo, y declaró inválido el interdicto pontificio (2).

El autor de la nueva apelación de Sigmundo era Heimbürg. Lo propio que una edad más tarde los escritos de Lutero y Hut-

(1) Scharpff 326 ss. Jäger II, 104 ss. 136 ss. Voigt III, 391 s. 396 ss. Dierauer 145 s. Urkundenbuch von Basel VIII, 97 s. Como más tarde el archiduque Alberto quisiese mediar, en abierta contradicción con los hechos negó su llamamiento á los suizos; v. Raynald 1461 n. 13; Jäger II, 169-170. En 30 de Enero de 1461 escribía Pío II á Francfort, que había sabido no se atendía á la excomuniación lanzada contra Sigmundo, y así, les exigía que la respetasen. Original en el *Archivo de la ciudad de Francfort*. Ausw. Angel. Urk. VIII Nr. 246.

(2) Voigt III, 380 s. Jäger II, 117 s. 122 s. A los dos investigadores mencionados escapó, en su extensa narración, lo mismo que á Gebhardt 38, la larga carta de Sigmundo á Diether, que Schunck comunica en su Cod. dipl., Mog. 1797, 338-357, tomada de «un antiguo manuscrito de un archivo». Yo hallé la misma carta en el Cod. 96, f. 259-264 de la *Biblioteca de la Catedral de Francfort* (incorporada ahora á la *Biblioteca* de dicha ciudad). Quizá se sirviese Schunck de este manuscrito. Por lo demás, aquí la carta está fechada «am Eritag nach des hl. crützes tage exaltationis» (igual á 16 de Septiembre), en vez de lo cual Schunck leyó «Fritag».

ten, aquellos mordaces manifiestos se extendieron rápidamente por la tierra alemana, y la frecuencia con que se hallan en las bibliotecas de Alemania muestra de qué manera corrieron de mano en mano. Las apelaciones se fijaron, como si fueran decretos pontificios, en las puertas de las iglesias de Italia y Alemania, y aun para más ofensiva demostración, en las mismas de Florencia y Sena (1).

En otoño de 1460 procedió Pío II personalmente contra Heimbürg, como principal soliviantador del Duque y causante de su tenaz resistencia contra la Sede Apostólica. Se le excomulgó por su nombre, y se mandó á todas las autoridades eclesiásticas y seculares de Alemania poner preso «á aquel hijo del demonio» que proyectaba destruir la unidad de la Iglesia (2).

Una bula pontificia de 2 de Noviembre de 1460, inculcó, mencionando expresamente los delitos de Sigmundo y Heimbürg, los decretos dictados en Mantua contra las apelaciones al Concilio; declaró que los contraventores quedaban excomulgados ipso facto, y prohibió también las apelaciones al Papa futuro (3).

Heimbürg dió entonces libre curso al incendio de su ira. En primer lugar procuró la difusión de la bula dictada contra él, á la que había puesto amargas é injuriosas notas marginales, no sólo contra la persona del Papa, sino también contra su primado. Luego redactó una nueva apelación á un Concilio: «una invectiva que sobrepujaba en acritud á todos los ataques anteriores» (4). En este libelo infamatorio, del cual se publicó también muy pronto una traducción alemana (5), se defendía ante todo la supremacía del Concilio sobre el Papa, contra quien se dirigían los más groseros ataques; «el cual, dice, más locuaz que una picaza, glorificó en Mantua el divorcio y los vicios contrarios á la pública honestidad. El Papa aborrece el Concilio universal, que es la más alta asamblea de los cristianos y tutela de la libertad, como si fuera un medio ilícito; piensa abatir el Concilio con un decreto

(1) Gebhardt 36. Voigt III, 377.

(2) Ae. Sylv. Opp. f. 932-933. Freher II, 124-125. Jäger II, 144 s. 148 s. Voigt III, 382 s. Joachimsohn 194.

(3) Raynald 1460 n. 35. Joachimsohn 194.

(4) Gebhardt 37. Jäger II, 183. Voigt III, 383-387. Brockhaus 176-184. Es cierto que el porte de Heimbürg tenía algo de grosero é indigno de un hombre bien educado. *Histor.-pol. Blätter* XLIX, 672. Cf. también Scharpff 337 ss.

(5) Joachimsohn 197 ss.

fútil, y le condena aun antes de que esté congregado. Pero con esta condenación no ha hecho más que juzgarse á sí mismo; pues, cuanto mayor sea la diligencia con que lo prohíba, tanto más efectivamente se echa de ver el miedo que le tiene. Lo que por el largo silencio ya se había borrado de la memoria, ha recibido ahora nueva vida con aquella odiosa condenación. Ha sucedido como si alguno quisiera cegar ó sofocar las ocultas fuerzas de la cal rociándola con agua fría, con lo cual las despertaría directamente aun contra su voluntad. ¡Emprended, pues, el camino del Concilio, vosotros, oh prelados! exclama Heimburg. El Concilio es el refugio de vuestra libertad, el palio de vuestra dignidad; romped las débiles ataduras del decreto mantuano. ¡Y vosotros, príncipes seculares y hombres de guerra bien experimentados en la lucha, á cuyo arte pertenece apoderarse delante del enemigo de las posiciones favorables, elegid este importante punto del Concilio general! Si el Papa os quita tan importante posición, os veréis forzados á rescatar por un alto precio vuestras vidas, sin escudo ni defensa, mediante el tributo que, bajo la máscara de la cruzada contra los turcos, se quiere consagrar al escandaloso y criminal fin de sostener á Ferrante de Nápoles; al mismo Ferrante que nació de un amor ilícito del rey Alfonso. Y por esto escribe el Papa que Gregorio Heimburg es hijo del demonio; porque no ha nacido de un amor reprobado sino de matrimonio legítimo. El Papa, mostrándose amigo de los bastardos, aborrece el matrimonio legítimo; pues en Mantua pronunció, en alabanza del bastardo Ferrante, un discurso de casi tres horas. El Papa dice también que he incurrido en el crimen de lesa majestad por mi apelación al Concilio futuro; mas con sus telarañas puede cazar moscas y mosquitos, pero no águilas y buitres. También me ha declarado hereje porque afirmo, conforme á las declaraciones de Constanza, que un Concilio general está sobre el Papa. Pero yo digo á mi vez que el hereje es el Papa (1).

El efecto de este escrito, por el cual las invectivas humanistas se trasladaron al terreno de la lucha eclesiástica, fué enorme. Los humanistas lo escribieron en sus crónicas, los leguleyos en

(1) G. Heimburgii Appellatio a papa variis modis ad concilium futurum en Freher II, 125 s. Goldast II, 1292 s. Frecuentemente también en los manuscritos, v. gr., en Munich (v. Voigt loc. cit.) y en el *Archivo públ. de Dresde* loc. 7384 f. 209 s. Cod. Regin. 557, f. 77 s. Cod. Palat. 362 f. 87^b s. *Biblioteca Vaticana*.

sus colecciones de actas, y aun muchos monjes lo incorporaron en las bibliotecas de sus monasterios. El cardenal Bessarión escribió al Papa, desde Viena, á 29 de Marzo de 1461: que el insensato escrito del desvergonzado, grosero y desleal hereje Heimburg, se había extendido por todas partes; pero, no obstante, tenía dificultad en enviar al Papa el libelo directamente; lo cual hizo, sin embargo, pocos días después, el Emperador, para poner ante los ojos del Papa el carácter peligroso de aquella oposición (1).

En defensa del Papa y del carácter monárquico de la constitución eclesiástica, se levantó un auditor de la Rota, *Teodoro de Lelli*, obispo de Feltre desde 1462. En su réplica se establece muy bien el concepto de que la jerarquía establecida por Cristo en la Iglesia, no menos que gradación en sus miembros, requiere necesariamente una cabeza que la dirija. Por esta causa es más lamentable que Lelli tomara el mismo tono apasionado y sin freno que su adversario. Este respondió en seguida insistiendo en que toda su herejía consistía en su defensa de los concilios, los cuales Pío II había procurado aniquilar en Mantua; y en su afirmación de que el Papa, con el pretexto de la cruzada contra los turcos, no quería sino sacar dinero (2).

Entretanto había dado Pío II un nuevo paso contra la revolución de los tirolese. A 23 de Enero de 1461, citó al duque Sigmundo, á Gregorio Heimburg, á Lorenzo Blumenau, al obispo Jorge de Trento, á todos los consejeros del Duque, al Cabildo catedral de Brixen, á los más de los abades de los monasterios del Tirol, á otra multitud de señores eclesiásticos y seculares, y á todos los eclesiásticos y legos del Tirol que hubieran menospreciado el interdicto eclesiástico, á que comparecieran dentro de 50 días ante su tribunal, para dar razón de la ortodoxia de su fe,

(1) Joachimsohn 205, donde también se completan las noticias que yo dí, en la nota anterior, sobre la difusión de este escrito por medio de copias manuscritas. La carta de Bessarión según el original del *Archivo secreto pontificio*; v. en el apéndice n.º 44.

(2) La Réplica de Lelli y la Apología de Heimburg véanse en Goldast II, 1595 s. 1604 s., traducidas por Brockhaus 184 ss. Cf. Gebhardt 37; Düx II, 210 s. Joachimsohn 228 s. Sobre Lelli v. Oudin III, 2571; Fabricius-Mansi VI, 525; Lorenz II, 384; Mazzatinti, Inventari d. Biblioteche III, 240; y Sägmüller, Zur Gesch. d. Kardinalates, Rom 1893, 15 ss. El Tractatus contra pragmaticam sanctionem de Lelli, que se halla en el Cod. Vat. 3878 (*Bibliot. Vatic.*) está todavía inédito, que yo sepa.

en primer lugar respecto del artículo: «creo en una Iglesia santa, católica y apostólica» (1).

Como respuesta, Heimburg, colmado de dinero y presentes por el duque Sigmundo (2) compuso á 16 de Marzo de 1461, una nueva apelación, ó mejor, un manifiesto lleno de mordaz ironía contra la citación del Papa, y de doctrina revolucionaria acerca del poder del Pontífice en la Iglesia y de la autoridad de los concilios. «Con esta apelación (juzga un historiador que está de parte del Duque), Sigmundo y Heimburg habían verdaderamente ido muy allá, y se puede preguntar muy seriamente, si estaban todavía en el terreno de la Iglesia católica, ó si no se habían más bien apartado de ella, refugiándose en aquella abstracta esfera, informe y sin límites, de una Iglesia universal que no consiste más que en una ficción de la mente» (3). El miércoles de la Semana Santa de 1461, Pío II excluyó solemnemente á Gregorio Heimburg, como hereje, de la comunión de la Iglesia, y el Jueves Santo (2 de Abril) renovó la excomunión mayor contra él, y contra Sigmundo y sus partidarios (4). La respuesta fué, hacer fijar Sigmundo el injurioso manifiesto de Heimburg de 16 de Marzo, en cuatro parajes de Roma, de donde, á la verdad, la exacerbación del pueblo los arrancó inmediatamente (5).

(1) La Bula «Contra Satanae» sólo se halla entera en Goldast II, 1579 s. La fecha (X. Cal. Febr. A.º 3.º; Voigt III, 405) es segura por los registros del *Archivo secreto pontificio*. Aquí está la Bula asentada dos veces: Regest. 479, f. 189 y 480 f. 194.

(2) Cf. Hammer en la *Zeitschr. d. Ferdinandeums* 1899, 80. Aquí se nombra siempre á Heimburg equivocadamente «de».

(3) Jäger II, 192. Cf. Friedberg, *Zeitschr.* VIII, 84, y *Grenzen* I, 113-114; Bachmann I, 33; Hagen 153; Joachimsohn 215 s. Este manifiesto de Heimburg ha sido publicado por Goldast II, 1580-1583; el fin que ahí falta lo ha publicado Chmel, *Reg.* II, 386, según el ejemplar del *Archivo público de Viena*. Yo he hallado otro ejemplar en el *Archivo público de Dresde* loc. 7384 f. 204 s.

(4) La Bula de 1.º de Abril, la ha traducido Jäger II, 199-200, según la copia que se conserva en Kues; se halla también en los Regest. 480, f. 198. *Archivo secreto pontificio*.

(5) * «El duca Sigismondo de Austria heri de nocte hebe el modo de far mitter qua a la porta de S. Petro, a quella del Castello, in banchi et in campo de fiore, non se po sapere chi sia stato l'amico che seria lapidato, uno processo in carta de capreto longissimo per spatium de duo braza dove dice de molte cose ad sua iustificacione... Queste scripture come furono vedute a furore de populo furono levate et portate a palazzo.» *Relación de B. Bonatto á Lodovico de Gonzaga, fechada en Roma á 30 de Abril de 1461. *Archivo Gonzaga de Mantua*.

El mal ejemplo del duque Sigmundo del Tirol tuvo sin duda una influencia decisiva en la conducta hostil contra Roma, que adoptó el arzobispo de Maguncia en la primavera de 1461. Heimburg servía de medianero en las estrechas relaciones entre ambos príncipes. Un día después de haber entrado este hombre infeliz al servicio de Diether, empezaron las deliberaciones de la dieta de príncipes de Nuremberg (23 de Febrero de 1461).

El alma de aquella concurrida asamblea fué propiamente Diether de Isenburg. La excomunión menor pronunciada contra él por jueces pontificios inferiores, por no haber satisfecho la suma que se le exigía, había irritado de tal suerte á aquel hombre apasionado, que amenazaba emplear contra Roma las más extremas medidas (1); y habiendo crecido su osadía por la circunstancia de haber acudido á Nuremberg, á su convocatoria, un tan gran número de príncipes, prescindió desde entonces de todo miramiento respecto del supremo Jerarca de la Iglesia.

De cualquiera manera que se juzgue el mencionado paso de una autoridad romana subordinada contra el primer príncipe del Imperio es, sin embargo, cierto, que ni era tan importante ni tan irrevocable, que bastara para justificar el extraordinario procedimiento que Diether emprendió inmediatamente en contra. El arzobispo de Maguncia tuvo por cosa de menos valer el apelar á la próxima instancia jurídica, ó quejarse al Papa de la manera como se había obrado contra él; antes bien acudió desde luego á las medidas extremas, publicando una formal apelación á un concilio futuro (2), el cual, según las decisiones de Constanza y Basilea, debía celebrarse cada diez años, y bajo cuya protección se ponía, y colocaba á su Iglesia y á todos los que quisieran allegarse á esta apelación. Al Papa no podía apelar, según él afirmaba, porque le tenía por sospechoso de connivencia; pero, sin embargo, apelaba también á él, en caso que quisiera confiar la resolución del negocio al arbitraje de un prelado de segura imparcialidad; mas en otro caso apelaba á su sucesor, el cual tendría sin duda el derecho de examinar los actos de su predecesor.

«Apenas podía Pío II, juzga un escritor protestante, haber sido ofendido de una manera más sensible que por una semejante ape-

(1) Carta de Bessarión á Pío II de 29 de Marzo de 1461, en el *Archivo secreto pontificio* (v. apéndice n. 44); cf. Cugnoni 207 s.

(2) Por desgracia sin fecha en Senckenberg IV, 392-399.

lación, la cual saltaba por encima de los ordinarios trámites del Derecho y oscurecía enteramente la potestad papal; apelación que él mismo había, á la verdad, defendido en otro tiempo en Basilea, pero que hacía poco acababa de condenar en Mantua por un especial decreto (como derivación de una herejía grandemente perniciosa y destructora de toda la organización de la Iglesia), en términos, que todos los autores y participantes de tales apelaciones, desde el emperador hasta el último escribiente y testigo, debían incurrir ipso facto en excomunión mayor, de la que sólo podrían ser absueltos por el Papa y en la hora de la muerte» (1). Es muy verosímil que el excomulgado Heimburg, que se halló presente en Nuremberg, fuera quien indujo al arzobispo á este paso tan trascendental como inconsiderado; y aun en la misma apelación, creen los inteligentes descubrir el estilo de aquel hombre apasionado (2). La desavenencia de Diether con Roma se hizo desde entonces irremediable (3).

Conforme al mandato del Papa, había el cardenal Bessarión enviado á Nuremberg una diputación, la cual debía declarar que no era intento de Roma pedir lo más mínimo sin el asentimiento de la nación (4); pero ni estos delegados, ni los dos nuncios, debieron de llegar á tiempo para intervenir en las negociaciones de la asamblea.

De esta suerte tuvo Diether el campo libre para sus agitaciones antirromanas; y él mismo consiguió poco después que no sólo el conde palatino Federico, sino también el príncipe elector Federico de Brandeburgo, los hermanos de éste, Alberto y Juan, y el obispo de Wurzburg apelaran igualmente (5). Sólo los diputados de Bohemia no tomaron parte en esta demostración, porque su

(1) Menzel, VII, 277. Cuán seriamente se tomasen en Roma las demandas de convocación de un concilio, se ve por el * Despacho de B. Bonatto de 16 de Marzo de 1461; v. Apéndice n. 43.

(2) Menzel Diether 105. Gebhardt (38) tiene la apelación «indudablemente» por obra de Heimburg. No así Joachimsohn 210, n. 3.

(3) V. (Hirschel) Diether u. d. Apost. Stuhl, en el Mainzer Katholik 1850, I, 260, 307.

(4) Esto se saca del * Breve á Bessarión de 9 de Abril de 1461. *Archivo secreto pontificio*. Lib. brev. 9, f. 217^b.

(5) Ioannis I, 776. Menzel, Diether 106-107. Mucho se trabajó para ganar también para la apelación la ciudad de Maguncia; los de Maguncia pidieron consejo á los de Francfort. El Consejo de Francfort respondió á 6 de Febrero de 1461, que todavía no habían llegado á él proposiciones de esta suerte. *Archivo de la ciudad de Francfort*. Reichssachen 5227.

Rey, por buenas razones, no quería manifestarse contrario al Papa.

También contra de Federico III se levantaron en Nuremberg vehementes quejas, por cuanto en general se entrelazaban y robustecían mutuamente en muchos conceptos las oposiciones promovidas al mismo tiempo contra el Emperador y el Papa (1). A 1.º de Marzo los príncipes electores de Maguncia, Palatinado y Brandeburgo, publicaron un escrito lleno de amenazas contra el Emperador: en él describían la miserable situación del Imperio, se desataban contra la negligencia de Federico, quien hacía quince años que no había comparecido «aquí arriba en las tierras del Imperio», y le invitaban á una dieta en Frankfort, para la dominica después de Pentecostés (31 de Mayo); pero declarando, para el caso en que el Emperador no asistiera á ella personalmente, querían sin embargo deliberar y resolver lo que fuera necesario para el Imperio (2). En el mismo día se aliaron los mencionados príncipes electores «con público juramento y fidelidad», comprometiéndose á no dejarse apartar de su propósito ni por el Emperador ni por el Papa (3).

A 2 de Marzo, el príncipe elector Federico y los margraves Alberto y Juan, de acuerdo con el Conde palatino, dirigieron al Papa un escrito común, manifestando en él su admiración porque exigía por el palio al arzobispo Diether una suma mucho mayor de la que habían satisfecho sus predecesores. Esta exigencia, declaraban, acarrearía nuevos perjuicios á la iglesia de Maguncia, la cual había sido antes la más poderosa del Reino, pero había sufrido notablemente por la guerra y casos adversos; lesionaba además los derechos establecidos por los concilios y los concordatos que habían ajustado los papas anteriores con la nación alemana, y conducía á la ruina de las iglesias germánicas. Rogaban, pues, humildemente á Su Santidad, se contentara con la antigua tasa, la cual el arzobispo estaba dispuesto á pagar á cualquier hora, y que revocara las penas que se habían decretado contra él y sus partidarios. Si el Papa no se acomodaba á lo que le pedían, decían en tono amenazador al final del escrito, ellos y

(1) Palacky IV, 2, 172.

(2) Janssen, Reichskorrespondenz II, 149-152. Una copia de la carta se halla también en el *Archivo de la ciudad de Colonia*, Reichsakten B.

(3) Kremer, Urkunden n. 74. Menzel, Gesch. v. Nassau 285.

casi todos los príncipes de la nación alemana se pondrían al lado de Diether y le apoyarían con sus consejos y con sus obras (1).

Como si la Sede Apostólica no hubiera sido bastante ofendida por la primera apelación de Diether, se publicó poco después otra segunda, en la que se quejaban principalmente de la actitud de Bessarión en Viena, y luego también de las numerosas indulgencias, con las cuales se vaciaban las arcas de las personas piadosas, y de la inmoderada exacción de las annatas. Esta apelación y un convenio redactado con arreglo á ella, fueron suscritos por una gran parte de los príncipes y delegados (2); y ya se pensaba en una completa supresión de las annatas conforme á las conclusiones del concilio de Basilea (3). Otro síntoma desfavorable de la situación era haber los consejeros del arzobispo Juan de Tréveris tomado parte en todos estos pasos contra la Sede Apostólica. El fin último de la oposición, guiada por Diether y Heimburg, era claramente una imitación germánica de la Pragmática Sanción de Bourges, la cual debería aflojar lo más posible los lazos que unían á la Iglesia alemana con el centro de unidad del mundo cristiano, para constituir á Alemania en una posición semicimática.

Es muy particular, que la oposición germánica se dirigiera de un modo tan violento precisamente contra un Papa á quien los italianos acusaban de excesiva predilección por todo lo alemán (4). A la verdad, si se examina más de cerca, se echa de ver lo que propiamente significaban las bellas palabras de los príncipes acerca del honor y libertad de Alemania; y que no eran sino una máscara para encubrir particulares intereses egoístas. ¿Qué patriotismo podía suponerse en aquellos príncipes tudescos, que no se avergonzaban de entrar en alianzas con el monarca francés, cuyos antiguos deseos de dominar en el Rhin no estaban entonces en manera alguna extinguidos? Por desgracia nos faltan en este punto detalladas informaciones; pero es un hecho averiguado haber sido por entonces enviado Heimburg á la Corte francesa, para deliberar con aquel monarca acerca las medidas comunes de las oposiciones francesa y alemana, y el plan de un Concilio gene-

(1) Menzel, Diether 114-115.

(2) Menzel, Diether 118. Hasselholdt-Stockheim 306 s. Joachimsohn 211.

(3) V. Joachimsohn 211.

(4) Hefele-Hergentröther VIII, 125. También en Polonia era tenido Pío II por amigo de los alemanes. Caro V, 1, 173.

ral (1). Tampoco en otras cosas desdeñaban los príncipes alemanes el auxilio de los extranjeros; y principalmente pensaban en aliarse con el rey Renato quien, á causa de la política napolitana, era ardiente enemigo del Papa (2); pero salta á la vista que no entraba en los intereses de Alemania el que Renato, y con él la influencia francesa, alcanzaran la supremacía en Italia.

Después que, á 6 de Marzo, entraron en la unión de los príncipes el conde palatino Federico y Diether, se acordó el receso de la Dieta; el cual, entre otras cosas, promovía la reunión de un concilio general y de una nueva asamblea en Frankfort (á 22 de Mayo), y prohibía todas las negociaciones particulares con la Curia (3).

El margrave de Hohenzollern esquivó la aceptación de este acuerdo (4), y el descontento y la desconfianza se introdujeron entre los miembros del partido de oposición, los cuales no miraban, en realidad, sino á sus particulares ventajas, y de los que ninguno estaba dispuesto á hacer ningún sacrificio por la causa que con solas palabras defendían (5). Aquella asamblea tan amenazadora para las dos supremas Cabezas de la Cristiandad, no había podido encubrir, sino por breve tiempo, la antigua rivalidad de los partidos; el margrave Alberto descubrió «con gran secreto» al Emperador, los planes que se habían forjado en la Dieta (6), y en el decurso de pocos meses quedó destruída la obra de Diether, y entregado al olvido cuanto en Nuremberg se había sellado y jurado.

La noticia de lo acaecido en esta Dieta había causado en la Corte imperial la mayor consternación; Federico III se dirigió al Papa en demanda de auxilio: «Considerad, Santo Padre, le escribía á 7 de Abril, cuán audazmente levantan la cabeza las facciones en el Imperio; de qué suerte se proponen prescribirnos

(1) Höfler, Kaiserl. Buch 84. Hasselholdt-Stockheim 305. Menzel, Diether 119 A. 33. Joachimsohn 212, 215. Sin duda, el objeto inmediato del envío de Heimburg fué tratar del lugar en que se había de reunir el concilio; que la opinión pública en Alemania estaba contra un concilio en suelo francés, se saca de un * Despacho de B. Bonatto, fechado en Roma á 16 de Marzo de 1461. *Archivo Gonzaga de Mantua*; v. apéndice n. 43.

(2) Hasselholdt-Stockheim 305-306. Menzel, Diether 120.

(3) Menzel, Diether 124 ss.

(4) Bachmann I, 48.

(5) Prutz, Mittelalter II, 530.

(6) Heymlich werbung an den Kayser, apud Höfler, Kaiserl. Buch 80-85. Cf. Bachmann I, 49 s. y Joachimsohn 213.